RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE EXPIDE CERTIFICADO PROFESIONAL

Vista la solicitud de certificado de profesionalidad presentada por Dª. MARÍA DEL PILAR GIRÓN JORDÁN con DNI [redacted] y número de expediente: 202530054068 resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 17/12/2025 se presenta por Dª. MARÍA DEL PILAR GIRÓN JORDÁN solicitud de expedición e inscripción de certificado profesional a la que adjunta certificación de acreditación de los estándares de competencia que conforman el certificado profesional de OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (ADGG0408) regulado mediante el *Real Decreto 645/2011, de 09 de mayo ,* tras haber participado en un procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales para determinados estándares de competencia.

SEGUNDO. En la tramitación del presente expediente se ha procedido al examen y verificación de la documentación obrante en él, resultando que la persona solicitante cumple con los requisitos establecidos por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, así como por la Orden de 11 de noviembre de 2011, por la que se crea el Registro Andaluz de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, y se establece el procedimiento para su registro y expedición. De las actuaciones de verificación anteriormente citadas se comprueba que la persona solicitante ha obtenido el reconocimiento y la acreditación de todos los estándares de competencia que componen el certificado profesional solicitado.

A los antecedentes expuestos le son de aplicación los siguientes

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA EVA MELERO TORRES	22/05/2026
VERIFICACIÓN	BndJAZW8FJ93BVWV7HKC5JQXKVJK32	PÁG. 1/3

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el *artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías*, corresponden a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo las competencias atribuidas hasta entonces a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en relación con la formación profesional para el empleo.

Asimismo, y en virtud del artículo 12 del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, corresponde a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo la competencia sobre la gestión y mantenimiento del Registro de Certificados de Profesionalidad.

SEGUNDO. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, tiene por objeto el desarrollo del sistema único e integrado de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

TERCERO. En tanto no se oponga a la normativa citada en el fundamento de derecho segundo, será de aplicación el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, el cual establece en su artículo 19 la regulación de los certificados de profesionalidad en nuestra Comunidad Autónoma, así como la Orden de 11 de noviembre de 2011, por la que se crea el Registro Andaluz de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, y se establece el procedimiento para su registro y expedición.

CUARTO. En la tramitación del expediente se han observado todos los trámites establecidos en el procedimiento administrativo común con las especialidades previstas en la legislación específica aplicable.

Vistas las actuaciones realizadas, la documentación aportada, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, según las competencias que le vienen

Avda. Albert Einstein, 4.Isla de la Cartuja 41092 SEVILLA
Teléfono: 955036049/682598730

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA EVA MELERO TORRES	22/05/2026
VERIFICACIÓN	BndJAZW8FJ93BVWV7HKC5JQXKVJK32	PÁG. 2/3

conferidas por la vigente legislación, esta Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

RESUELVE

EXPEDIR el CERTIFICADO PROFESIONAL de OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (ADGG0408) a Dª. MARÍA DEL PILAR GIRÓN JORDÁN, y ordenar su inscripción en el Registro de Certificados de Profesionalidad.

De conformidad con el artículo 12.2 de la Orden de 11 de noviembre de 2011, esta resolución surtirá provisionalmente los mismos efectos que la posesión del certificado de profesionalidad, en tanto la expedición no se produzca.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, así como en el *artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía*, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicio Público de Empleo y Formación.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Es copia auténtica de documento electrónico

Avda. Albert Einstein, 4.Isla de la Cartuja 41092 SEVILLA
Teléfono: 955036049/682598730

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA EVA MELERO TORRES	22/05/2026
VERIFICACIÓN	BndJAZW8FJ93BVWV7HKC5JQXKVJK32	PÁG. 3/3